



## MINISTERIO DE TURISMO

San Salvador, 04 de enero de 2024.

Estimados ciudadanas y ciudadanos:

El Ministerio de Turismo (MITUR), por este medio hace de su conocimiento que la información correspondiente al Art. 10 numeral 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con **"La información estadística que generen, protegiendo la información confidencial"**, no se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, por no ser competencia de este Ministerio generar estadísticas.

Al respecto se da a conocer que de acuerdo al Art. 2 literal c) de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), compete a dicha institución **"Llevar un censo estadístico actualizado, conteniendo información sobre el inventario de atractivos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra de interés sobre el turismo interno e internacional"**, la información respectiva podrá obtenerla a través del Portal de Transparencia de dicha institución en el siguiente link:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/corsatur/documents/estadisticas>

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



LINDA GABRIELA PUENTE DE RODRÍGUEZ  
OFICIAL DE INFORMACIÓN